

**RESOLUCIÓN N°: 342/13**

**ASUNTO:** Acreditar la carrera de Especialización en Educación, Lenguajes y Medios, de la Universidad Nacional de General San Martín, Escuela de Humanidades, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2013

**Carrera N° 20.751/12**

**VISTO:** la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Educación, Lenguajes y Medios, de la Universidad Nacional de General San Martín, Escuela de Humanidades, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 713 - CONEAU - 11, y

**CONSIDERANDO:**

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR** la carrera de Especialización en Educación, Lenguajes y Medios, de la Universidad Nacional General de San Martín, Escuela de Humanidades, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un periodo de 6 años.

**ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR** la mencionada carrera como C.

**ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:**

- Se concrete la firma de convenios previstos, a celebrarse con las instituciones en las que se desarrollan las prácticas de aplicación.

- Se incorporen en el plan de estudios campos de saberes vinculados con las tecnologías digitales.
- ARTÍCULO 4°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.
- ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 342 - CONEAU – 13

## ANEXO

### EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría Cn mediante Resolución CONEAU N° 374/07. Las recomendaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
1. Clima Académico	---
2. Interinstitucionales (o en convenio)	No corresponde
3. Normativa	Sería conveniente implementar un reglamento específico para el funcionamiento de esta carrera.
4. Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	---
5. Plan de estudios	Se extienda el tiempo de cursado para un mejor cumplimiento de las actividades curriculares.  Se revisen los requisitos de admisión y los mecanismos de selección, a fin de asegurar un adecuado nivel de conocimientos entre los alumnos.
6. Formación Práctica	Se aumente el equipamiento disponible para la realización de actividades prácticas.  Se gestionen convenios que permitan a los cursantes la realización de prácticas de aplicación en instituciones educativas
7. Estables/Invitados	---
8. Antecedentes y producción del cuerpo académico	---
9. Investigación	---
10. Trabajo Final	---
11. Directores	---
12. Jurado	---
13. Seguimiento de alumnos	---
14. Infraestructura y equipamiento	--
15. Acceso a bibliotecas	Se incremente el número de revistas especializadas en el tema de la carrera.
16. Educación a Distancia	No corresponde

De acuerdo con el análisis de la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

<b>CRITERIOS</b>	<b>MODIFICACIONES</b>
1. Clima Académico	Se disolvió la Escuela de Posgrado, a la que esta carrera pertenecía, y ahora pertenece a la Escuela de Humanidades.
2. Interinstitucionales (o en convenio)	No corresponde
3. Normativa	Se cuenta con un reglamento específico para el funcionamiento de la carrera y se ha modificado el plan de estudios.
4. Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	---
5. Plan de estudios	Se ha modificado el Plan de estudios (pasó de ser totalmente estructurado a ser semiestructurado)
6. Formación Práctica	Aumento de las horas destinadas a los talleres
7. Estables/Invitados	Se modificó el cuerpo académico.
8. Antecedentes y producción del cuerpo académico	Se modificó el cuerpo académico
9. Investigación	---
10. Trabajo Final	La normativa para el trabajo final se ha incorporado al reglamento de la carrera.
11. Directores	---
12. Jurado	No corresponde
13. Seguimiento de alumnos	---
14. Infraestructura y equipamiento	---
15. Acceso a bibliotecas	Mejora del fondo bibliográfico especializado disponible en biblioteca y hemeroteca.
16. Educación a Distancia	No corresponde

## **I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN**

### **Inserción institucional y marco normativo**

La carrera de Especialización en Educación, Lenguajes y Medios, de la Universidad Nacional de General San Martín (UNSAM), Escuela de Humanidades, se inició en el año 2005, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: la creación de la carrera, aprobada por Resolución del Consejo Superior (Res. CS) N° 118/02; la modificación del plan de estudios y el Reglamento de la carrera, aprobado por Res. CS N° 32/12; la designación de la Directora de la carrera, por Disposición Decanal N° 24/12; la designación de los docentes de la carrera, por Disposición Decanal N° 79/11; y la modificación del Reglamento Académico de Posgrado de la UNSAM, aprobado por Res. CS N° 43/10. En la instancia de entrevista se presentó la Res. Rectoral N° 308/08, por la cual se reconocen las equivalencias entre la Especialización y la Maestría.

La normativa presentada resulta clara, consistente y adecuada para regular el funcionamiento del posgrado. Se ha creado un reglamento propio de la carrera, tal como se había recomendado.

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica (vinculadas con la educación y los medios audiovisuales), se relacionan tanto con esta Especialización como con la Maestría en la misma temática, con la que esta carrera articula. Ambas carreras están vinculadas por las actividades curriculares, y que también articulan con otros posgrados relacionados con la educación, también dictados en la Escuela de Humanidades. Estos posgrados pertenecen ahora a la misma unidad académica, lo que puede favorecer la articulación de las actividades académicas entre las carreras de grado y las de posgrado.

Por otro lado, las actividades de investigación informadas por la institución están vinculadas con la carrera, participan en los mismos docentes-investigadores y alumnos de la carrera, lo que permite concluir que son relevantes y significativas. También se desarrollan actividades tales como conferencias, foros, y debates, relacionados al dictado de la Especialización, que resultan adecuadas.

En relación a los convenios, el convenio PROFOR (Programa de Formación y Capacitación para el Sector Educativo), firmado con el Ministerio de Educación de la Nación, le permite a la institución otorgar becas a cursantes de la Especialización y de la Maestría.

Las actividades de investigación son adecuadas y consistentes para la disciplina de posgrado, cuentan con montos importantes de financiamiento, otorgados por organismos de relevancia. La participación de docentes y alumnos de la carrera en los proyectos de investigación es significativa y adecuada.

**Estructura de gestión y trayectoria de los integrantes**

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Comité Académico y un Consejo Consultivo.

Son funciones del Director: ejecutar en forma activa la política fijada para llevar adelante la carrera; proponer al Decano de la Unidad académica docentes para el dictado de asignaturas; coordinar con los docentes las obligaciones académicas; promover la actualización y perfeccionamiento del cuerpo docente; organizar el dictado de los cursos correspondientes; asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para el dictado de las clases; supervisar el seguimiento y tutoría de los alumnos hasta su graduación; realizar el seguimiento y apoyo de los alumnos hasta su graduación; promover actividades extracurriculares que enriquezcan la formación académica y el debate de ideas y experiencias; supervisar las tareas de gestión económica y administrativa relacionadas con la carrera.

Son funciones del Comité Académico: evaluar antecedentes y proponer la aceptación de alumnos de la carrera; aconsejar a los cursantes en la opción de cursos y seminarios; supervisar el desempeño de cada cursante; generar la documentación necesaria que permita la evaluación de las actividades académicas; establecer la composición del jurado para la evaluación de las tesis; asesorar a la Dirección en la elección del cuerpo docente y sobre eventuales cambios en programas y contenidos curriculares; evaluar propuestas de equivalencias académicas; evaluar antecedentes y asesorar sobre la designación de tutores del trabajo final integrador; realizar su seguimiento y proponer los evaluadores del trabajo final.

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora de la carrera:

<b>Directora de la carrera</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada en Ciencias de la Educación, Universidad de Buenos Aires - Magister Scientiarum en Administración Pública, Universidad de Buenos Aires - Doctora of Philosophy in Educational Thought and Sociocultural Studies, The University of New Mexico
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora Titular Interina, Universidad Católica Argentina - Profesora Asociada Ordinaria o Regular, Universidad Nacional General San Martín

Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí. Programas de Incentivos, Categoría 1.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 4 publicaciones en revistas con arbitraje, 1 en medio sin arbitraje, 9 capítulos de libro, 5 libros y ha presentado 18 trabajos en reuniones científicas.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí. Jurado de concurso, jurado de tesis, evaluación de programas y proyectos, evaluación para comité editorial.

La estructura de gobierno así como las funciones que cumplen sus miembros es apropiada y pertinente para su funcionamiento. El nivel de formación y la trayectoria en investigación de la Directora son adecuados y de relevancia. En tanto, los integrantes del Comité Académico reúnen las condiciones de titulación, y capacidades en docencia e investigación necesarias para su correcto desempeño del cargo.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: su inserción institucional, el marco normativo, la estructura de gestión y los antecedentes de sus integrantes. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

La institución presenta un plan de mejoras para mejorar la calidad ya alcanzada, referido a la inserción institucional de la carrera, incrementando la riqueza académica y la colaboración con otras universidades nacionales y extranjeras. Para ello ha establecido metas específicas, tales como: acuerdos con universidades sobre temas y expertos; contactos con especialistas y con agencias financiadoras; organización de primer curso; primer curso acreditado, evaluación; organización de segundo curso; segundo curso acreditado, evaluación; ha planificado acciones a desarrollar, consistentes en: anualmente, invitar en coordinación con otras universidades del conurbano bonaerense a dos especialistas extranjeros y latinoamericanos de relevancia a dictar un curso de

posgrado que sea acreditado por varias universidades sobre temáticas relevantes para el debate educativo; y ha consignado recursos humanos y materiales a emplear. El plazo establecido a tal fin no asegura el logro de sus objetivos en un plazo apropiado ya que no se informan presupuestos específicos para la realización de los mismos.

Además, la institución presenta otro plan de mejoras, que resulta factible, cuyo objetivo es favorecer el intercambio de alumnos y profesores con universidades extranjeras. Para ello ha establecido metas específicas, tales como: realización de acuerdos y presentaciones, plan de convocatoria a estudiantes; ha planificado acciones a desarrollar, consistentes en: realizar las presentaciones necesarias para participar de la movilidad de alumnos y docentes a través de la Red de movilidad en posgrados (MERCOSUR) y Erasmus mundos; y ha consignado recursos humanos y materiales a emplear. El plazo establecido a tal fin posibilita el logro de sus objetivos en un plazo apropiado ya que las acciones necesarias para llevarlo a cabo dependen de una decisión académico-institucional y no de recursos económicos específicos.

## II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

<b>Plan de estudios</b>
Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Resolución del Consejo Superior N° 32/12
Duración en meses reales de dictado (no incluye el plazo para presentar el trabajo final, una vez finalizada la cursada): 12
Plazo para presentar el trabajo final, una vez finalizada la cursada: 24 meses
Carga horaria total de la carrera: 480 horas teórico – prácticas.
<p>Organización del plan de estudios:</p> <p>El plan de estudios está compuesto por 5 materias obligatorias, 1 optativa, 6 seminarios de aplicación obligatorios y un taller de trabajo final.</p> <p>La carrera de Especialización se dictará durante tres cuatrimestres en los que se articulan los aspectos señalados más arriba, haciendo un total de cuatrocientos veinte 480 horas reloj. Se requiere un trabajo final de síntesis, que será apoyado por un taller de escritura. En el caso de que se opte por el desarrollo de material audiovisual, se brindará el apoyo de uno de los docentes del área.</p> <p>Las horas de los seminarios-taller son teórico prácticas ya que se trata de que los alumnos vayan aplicando los conceptos que se van desarrollando, en tareas de análisis y/o de producción de materiales en función de proyectos educativos, y se realizan en clase.</p> <p>Se considera que un 50% de las actividades de los seminarios-taller son prácticas, pero la integración de ambas dimensiones hace improbable determinar la cantidad exacta de horas dedicada en cada seminario a la teoría o a la práctica, ya que depende de la estrategia del profesor, del tipo de tarea y del grupo. El trabajo final también reúne ambos componentes y se evalúa en función de los objetivos del seminario.</p>

Cantidad de Ciclos, Tramos o Módulos: 2	Materias comunes: 11 materias. 450 hs.	Materias electivas: 1 materia de 30 hs.
Actividades obligatorias de otra índole: no se informan.		
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución: 4		

Con respecto al plan de estudios, se observa que la carga horaria se ajusta a la resolución ministerial de estándares. Los seminarios del plan de estudios, obligatorios y otros optativos, son relevantes y pertinentes para campo de estudio de la especialización.

Los contenidos y las bibliografías de los programas de las asignaturas y de los seminarios presentados, se adecuan a la temática de la carrera y están actualizados. No obstante, se recomienda incorporar contenidos acordes a las nuevas perspectivas que han surgido en el campo de la disciplina. Por ejemplo sería conveniente la inclusión de las siguientes temáticas: multimedia, diseño y producción digital, convergencia de medios, investigación en comunicación y educación audiovisual, educación en medios y la alfabetización digital, entre otros.

Las modalidades previstas para el cursado y la evaluación de los especialistas, tanto en las asignaturas teóricas, como en los seminarios-taller, resultan apropiadas.

Se puede concluir que el diseño del plan de estudios de la especialización, sus objetivos académicos y el perfil del egresado que se pretende, resultan congruentes y relevantes, para el área de estudio de posgrado que se dicta.

### **Actividades de formación práctica**

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden tareas de análisis y de producción en relación con proyectos pedagógicos que resultan creativas y en soportes variados. Las actividades prácticas a realizar resultan adecuadas ya que se considera que la carrera posee una carga horaria suficiente y significativa en actividades prácticas. Por otro lado, en la evaluación anterior se había recomendado la celebración de convenios para la realización de las actividades de formación práctica, los cuales no han sido mencionados.

### **Requisitos de admisión**

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de nivel superior universitario en disciplinas afines a la temática de la carrera, tales como educación, comunicación, diseño, letras, periodismo, artes, entre otras. Las solicitudes de postulantes que se encuentren en las condiciones de excepción previstas por el artículo 39 de la Ley N° 24.521 de Educación Superior,

podrán ser admitidas siempre que demuestren, a través de las evaluaciones y los requisitos que la Universidad establece, poseer preparación acorde con los estudios de posgrado que se proponen iniciar. Los requisitos y mecanismos de admisión de los alumnos están debidamente explicitados en la normativa aprobada por la institución. El perfil de admisión para los ingresantes resulta adecuado acorde a la pluralidad de disciplinas de grado que se integran y combinan en el posgrado propuesto.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a carga horaria, contenidos, bibliografía de los programas, requisitos de admisión, tipo de carrera y su denominación, las actividades de formación práctica. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

Con respecto a éste núcleo de análisis se formulan las siguientes recomendaciones:

- Se incorporen en el plan de estudios campos de saberes vinculados con las tecnologías digitales (video, televisión, multimedia y radio digital, entre otros).
- Se concrete la firma de convenios previstos, a celebrarse con las instituciones en las que se desarrollan las prácticas de aplicación.
- 

### III. CUERPO ACADÉMICO

De las fichas docentes presentadas se desprende que el cuerpo académico se compone de docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 17	9	3	1	4	0
Invitados : 0	0	0	0	0	0
Mayor dedicación en la institución:	6				
Residentes en la zona de dictado la carrera:	16				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ciencias de la comunicación, Educación, Lingüística, Filosofía, Semiótica
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	14
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	16
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	16
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	14
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	8

La cantidad de docentes estables supera lo requerido, ya que la totalidad del plantel es estable. De los 17 integrantes 12 poseen un nivel de titulación superior al que otorga la carrera, 1 posee el título de especialista, y los 4 restantes poseen mérito equivalente.

Las trayectorias de los integrantes del plantel muestran que la mayoría posee un alto nivel académico, la mayoría están adscriptos a organismos de promoción científico tecnológica, participan o dirigen proyectos de investigación vinculados con la temática y dirigen tesis de grado y posgrado. Su actual conformación es un avance respecto de la evaluación anterior, se ha incrementado el número de docentes con elevado nivel de titulación, y experiencia en formación de recursos humanos.

#### **Supervisión del desempeño docente:**

Para la supervisión del desempeño docente se realiza: la comunicación permanente de la Directora con docentes y alumnos, tanto presencial como virtual y se recaba la opinión de los alumnos, mediante planillas de evaluación de cada asignatura y/o taller, al finalizar la cursada. La modalidad de supervisión del desempeño docente resulta apropiada.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a proporción de estables/invitados; formación, trayectoria y dedicación. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

#### IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	7
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación	5
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	7
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	5
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	8
Cantidad de actividades que informan resultados	5
Cantidad de actividades con evaluación externa	5

El aporte de las actividades de investigación a la calidad de la carrera ha sido considerado en el núcleo I.

#### V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

##### Características

La modalidad de evaluación requerida para la graduación consiste en un trabajo final integrador. Se presentaron las copias de 5 trabajos completos. La modalidad de evaluación final es apropiada para este tipo de posgrado; la calidad de los trabajos presentados es adecuada, están relacionados con el campo de estudio de la carrera. Se han incorporado en la normativa las modalidades para la presentación de los trabajos finales.

##### Directores

Los docentes que informan antecedentes en la dirección trabajos finales son 14, esta cantidad es suficiente para atender el número de cursantes. Sus antecedentes resultan apropiados, ya que poseen la capacidad académica requerida para dirigir los trabajos.

##### Seguimiento de alumnos

Para el seguimiento de alumnos los docentes disponen de horarios de consulta fuera del de clase, cuya modalidad es comunicada al inicio del curso. Pueden establecer la realización de entrevistas individuales o grupales de devolución y comentarios de los trabajos parciales o finales en fechas acordadas previamente con los estudiantes. La Dirección dispone de horarios de consulta fuera del horario de clase, para acompañar a los alumnos en su recorrido curricular, asesorándolos

en aspectos académicos y demás requerimientos que puedan surgir durante el cursado de la carrera, así como canalizar las sugerencias y propuestas de organización. La Directora mantiene la vinculación con los alumnos que concluyeron la cursada y el taller de trabajo final, para apoyarlos en la conclusión del trabajo final integrador.

Para el seguimiento de egresados la Directora contacta a los graduados, para recabar información sobre sus actividades, y convocarlos a actividades de su interés.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2007 hasta el año 2011, han sido 83. Los graduados, desde el año 2008, han sido 16.

El número de alumnos becados asciende a 12, de los cuales 8 cuentan con reducción parcial de arancel, y 4 con reducción total, ambos financiados por el PROFOR (Programa de Formación y Capacitación para el Sector Educativo).

Los mecanismos de seguimiento de alumnos resultan adecuados para garantizar la elaboración del trabajo final. Si bien la tasa de graduación no es alta, es consistente con la cantidad de alumnos becados, respecto al total de ingresantes. La evolución de las cohortes es adecuada, en cuanto al total de alumnos que concluyen el cursado.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: el tipo de trabajo, la normativa que pauta su elaboración, la modalidad de defensa, los antecedentes de los directores; y los mecanismos de seguimiento de alumnos. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

La institución presenta un plan de para favorecer la elaboración del trabajo final integrador, requerido para la graduación. Su objetivo es mejorar las competencias de los docentes de posgrado en el seguimiento y orientación de los trabajos finales. Ha planificado acciones a desarrollar, consistentes en: realización de 2 foros sobre estrategias para la lectura, la reflexión y producción de géneros académicos propios del nivel de posgrado; y elaborar una guía orientadora para docentes y alumnos. Ha consignado recursos humanos y materiales a emplear, aunque no ha determinado un plazo para su desarrollo. Si bien podría ser factible con los recursos existentes, y aseguraría un mejor funcionamiento de la carrera, no asegura el logro de sus objetivos en un plazo determinado.

## VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La carrera dispone de 3 aulas, 1 gabinete de lectura, y 1 gabinete de informática equipado con 14 computadoras y un cañón retroproyector. La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario y constatados en la visita resultan suficientes. No obstante, cabe señalar que no cuenta con espacios y equipamientos propios para la realización de productos en lenguajes audiovisuales, multimediales, entre otros. Durante la entrevista con la Directora de la carrera, se mencionó que se realizan las actividades de formación práctica en las escuelas de periodismo “TEA” y “ETER”, mediante ámbitos que se han alquilado, y que se prevé la firma de convenios con esas entidades, para asegurar la continuidad de esas actividades.

El fondo bibliográfico consta de 7200 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 3 suscripciones a revistas especializadas. Si bien en el formulario de la presentación por carrera no se informa el acceso a bibliotecas digitales ni a redes virtuales, en el formulario de la presentación institucional se detalla el acceso a 24 bases de datos on line (tales como: EBSCO; Annual Reviews; OvidSP, Elsevier; IEE Electronic Library; Jstor / Ithaka; Library Literature & Information Science Full Text / EBSCO; MathSciNet; Medline; Psychology and Behavior, entre otras). Posee acceso a la Biblioteca Electrónica de la SECyT de la Nación. El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario y lo constatado en la visita es suficiente y actualizado.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a adecuación y suficiencia de las aulas, del equipamiento informático y de laboratorios; y la suficiencia del fondo bibliográfico vinculado con la temática específica de la carrera. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

Con respecto a este núcleo de análisis se formula la siguiente recomendación:

- Se concrete la firma de convenios previstos, a celebrarse con las instituciones en las que se desarrollan las prácticas de aplicación.

La institución presenta un plan de mejoras relativo al mejoramiento del equipamiento tecnológico, mediante la suscripción de convenios. Para ello ha previsto: firmar cartas de intención, realizar acuerdos específicos con el Centro de Comunicación “La Crujía” y con “TEA Imagen”; y ha consignado recursos humanos y materiales a emplear. El plan es inadecuado, ya que no establece

metas específicas, ni un plazo para su desarrollo, no reflejando un claro compromiso para su ejecución. Por consiguiente, no asegura el logro de sus objetivos en un plazo apropiado.

## CONCLUSIONES

La carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría Cn mediante Resolución CONEAU N° 374/07.

En la actual evaluación se constata que se desarrolla en un ámbito con adecuado clima académico, en el cual se dictan otras carreras vinculadas por el área disciplinar, destacándose una Maestría en la misma temática, con la cual articula esta Especialización. También existen actividades de investigación relacionadas con la carrera. La normativa es eficiente para regular su funcionamiento. Se ha concretado la elaboración de un reglamento propio de esta Especialización, tal como se había recomendado. La estructura de gobierno es adecuada, al igual que los perfiles y trayectorias de sus integrantes. La calidad de la carrera en este núcleo de análisis se incrementó.

El plan de estudios es consistente con la denominación del posgrado. Los contenidos y las bibliografías son pertinentes y actualizados. No obstante, es recomendable incorporar algunas de las nuevas perspectivas surgidas en el campo disciplinar (tales como las relacionadas con las nuevas tecnologías de la comunicación audiovisual). Las actividades prácticas resultan adecuadas, tanto por su carga horaria como por el contenido. Si bien se presenta un plan para celebrar convenios con las instituciones en las que se desarrollan, para asegurar su continuidad, éste no está correctamente formulado, por lo que debiera incorporar precisiones para tornar factible su concreción. La calidad de la carrera en este núcleo se sostuvo.

El plantel docente reúne antecedentes adecuados, se incrementó el nivel de titulación y la experiencia en dirección de trabajos finales e investigación. La calidad de la carrera con respecto a este núcleo se incrementó.

La evolución de las cohortes es adecuada, en cuanto a la conclusión del cursado. Si bien la tasa de graduación no es alta, considerando la cantidad de becas sobre el total de ingresantes, es aceptable. Los mecanismos de seguimiento de alumnos resultan adecuados. La calidad de la carrera con respecto a éste núcleo se incrementó.

La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario resultan adecuados. No obstante, para la incorporación de saberes sobre tecnología digital, y para asegurar las prácticas que ya se están realizando, sería conveniente la firma de convenios que están en gestión, con las



instituciones que facilitan el equipamiento necesario. El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario y lo constatado en la visita es suficiente y apropiado. La calidad de la carrera en este núcleo se sostuvo.